



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/005/2025
"SERVICIO DE FUMIGACIÓN"

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA IZTAPALAPA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES**

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES**

PIR/ALIZTP/DGA/005/2025

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN"

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/005/2025
"SERVICIO DE FUMIGACIÓN"

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 inciso b), 28, 33, 52, 55, 56 y 63, fracción I y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Alcaldía Iztapalapa, por conducto de la Dirección General de Administración, en adelante "La convocante", con domicilio en calle Aldama número 63, esq. Ayuntamiento, Barrio San Lucas, C.P. 09000, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, teléfono 55-56-86-27-79, invita a las personas físicas y/o morales interesadas en participar en el Procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores número PIR/ALIZTP/DGA/005/2025, para la contratación de "SERVICIO DE FUMIGACIÓN", conforme a las siguientes:

B A S E S

1.0.1. SERVICIOS A CONTRATAR Y PERSONAS QUE PUEDE PRESENTAR

De conformidad con el artículo 33 fracción XXV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el Lic. Juan Carlos Reséndiz Lopez, Director General de Administración, la Lic. Araceli Vargas Zavala, Coordinadora de Adquisiciones y el Lic. Miguel Ángel Nieto Dávalos, Jefe de la Unidad Departamental de Concursos; son los servidores públicos responsables del procedimiento, quienes podrán presidir y firmar indistintamente las actas de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente.

2.0. CONDICIONES GENERALES

En apego a lo establecido en el artículo 33 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal se hace del conocimiento a los/as participantes que ninguna de las condiciones contenidas en estas bases ni las propuestas que presenten podrán ser negociadas.

La adjudicación de los servicios objeto de esta Invitación Restringida se hará por partida al 100%, a los participantes que reúnan las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por "La convocante", garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

"La convocante" podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales participantes cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable, y se encuentren registrados en el padrón de proveedores.



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/005/2025
"SERVICIO DE FUMIGACIÓN"

INFORMACIÓN SOBRE EL SERVICIO OBJETO DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA

Con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ofrecerse en el siguiente procedimiento, es:

REQUISICIÓN	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO A EJERCER I.V.A. INCLUIDO	
		MÍNIMO	MÁXIMO
0133	SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONFORME AL ANEXO TÉCNICO	\$ 1,857,601.73	\$ 4,644,004.32

3.1 Descripción del servicio

El servicio objeto de esta Invitación Restringida se encuentra descrito en el **ANEXO UNO** de estas bases.

3.2 Especificaciones

Las propuestas técnicas del servicio objeto de este procedimiento se presentarán respetando las especificaciones establecidas en los **ANEXO UNO** que integran estas bases.

3.3 Patentes, marcas y derechos de autor

El/la participante que resulte adjudicado/a asumirá la responsabilidad total, en caso de que los bienes y/o materiales utilizados en la prestación del servicio objeto de la presente Invitación Restringida se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas, derechos de autor u otros derechos exclusivos, sin responsabilidad para el Gobierno de la Ciudad de México ni para "La convocante"; ésta última notificará por escrito al prestador del servicio cualquier reclamo o requerimiento que conozca sobre el particular.

3.4 Garantía del servicio objeto de este procedimiento

El servicio objeto de esta Invitación Restringida deberá estar garantizado por la persona participante que resulte adjudicado, contra defectos y/o vicios ocultos, estar físicamente en condiciones óptimas de funcionamiento obligándose a prestarlo nuevamente de manera inmediata, cuando se encuentren en mal estado o no cuenten con las características de calidad mínimas solicitadas, sin costo y a entera satisfacción de "La convocante", durante la vigencia del contrato. En el supuesto que el prestador del servicio no lo haga, se hará acreedor a las sanciones establecidas en el numeral 15.5 de estas bases.



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/005/2025
"SERVICIO DE FUMIGACIÓN"

3.5. Condiciones, fecha, lugar y horario para la prestación del servicio

Condiciones para la prestación del servicio: Se encuentra descrito en los **ANEXO UNO** de estas bases.

Periodo y lugar para la prestación del servicio: Se encuentra descrito en los **ANEXO UNO** de estas bases.

3.6 Relación Laboral

El o la participante que resulte adjudicado/a tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para la prestación del servicio objeto de la presente Invitación Restringida y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que "La convocante" no podrá bajo ninguna circunstancia considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el prestador tenga con respecto a sus trabajadores.

3.7 Grado de Integración Nacional.

Los servicios objeto de este **procedimiento** deberán contar con por lo menos un 50% (cincuenta por ciento) de contenido de integración nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo neto de manufactura del bien, que significa todos los costos menos la promoción de la venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, empaque y embalaje, así como los costos financieros.

4.1 Instrucciones para elaborar la propuesta

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán elaborarse con las siguientes formalidades:

- A)** Dirigidas al Gobierno de la Ciudad de México / Alcaldía Iztapalapa, en atención al Lic. Juan Carlos Reséndiz López, Director General de Administración, e identificadas con el número y nombre de esta Invitación Restringida.
- B)** Impresas en papel con membrete de la persona física o moral participante, sin enmendaduras ni tachaduras.
- C)** En idioma español, monedas, pesos y medidas de uso nacional.

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/005/2025
“SERVICIO DE FUMIGACIÓN”

D) Firma y/o rúbrica autógrafa en todas sus fojas útiles (Anverso y Reverso) por quién tenga poder legal para tal efecto.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGÚNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

4.2 Instrucciones para presentar la propuesta

Los participantes deberán presentar su propuesta en **UN SOBRE CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: **original o copia certificada para cotejo y copia simple legible** de la documentación legal y administrativa, solicitada en estas bases incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas. En el caso de la propuesta técnica y propuesta económica, bastará que presenten los originales con las formalidades antes señaladas en el numeral 4.1.

Nota: La copia simple de la garantía de formalidad deberá estar impresa y firmada por la persona física o moral, que se encuentre facultado para ello.

La totalidad de estos documentos deberán incluirse **DENTRO DEL SOBRE**, descrito en el párrafo que antecede, mismo que será entregado por los/as participantes en el horario señalado en el oficio de invitación en las oficinas de la Coordinación de Adquisiciones para el acto de presentación y apertura de propuestas.

No será requisito para aceptar la entrega de las propuestas que la persona que las exhiba cuente con poderes de representación de la persona física o moral, en cuyo nombre se realiza la propuesta.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse preferentemente foliada, con separadores e identificadores para su pronta revisión.

4.2.1 Documentación legal

El o la participante deberán incluir adentro del único sobre **original o copia certificada para cotejo y copia simple legible**, de la siguiente documentación:

A) Personas morales: Acta constitutiva y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el objeto social está relacionado con la prestación del servicio objeto de este procedimiento.



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/005/2025
"SERVICIO DE FUMIGACIÓN"

Personas Físicas: Acta de Nacimiento y Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la que conste que en su actividad está relacionada con la prestación del servicio objeto de este procedimiento.

- B)** Cédula de Identificación Fiscal completa o Registro Federal de Contribuyentes, así como Constancia de Situación Fiscal reciente con una vigencia máxima de un mes de su fecha de expedición.
- C)** Acuse de respuesta de opinión de Obligaciones Fiscales **(de forma positiva y vigente)**, la cual no debe exceder de 1 (UN) mes de su fecha de expedición) que emita el Sistema de Administración Tributaria "SAT" de conformidad con su solicitud, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente.
- D)** Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal de la persona moral o de la persona física.
- E)** Identificación oficial vigente (Credencial de Elector, Pasaporte y/o Cédula Profesional), del representante legal de la persona moral o de la persona física participante.
- F)** Comprobante de domicilio fiscal de la persona física o moral (Estado de cuenta bancario a su nombre, con una antigüedad máxima de dos meses; o última boleta del impuesto predial; en caso de pagos parciales no debe tener una antigüedad mayor a cuatro meses, tratándose de pago anual debe ser del año en curso; o el último comprobante de pago de servicios de agua, luz, teléfono (no celulares), siempre y cuando no tenga una antigüedad mayor de cuatro meses; o contrato de arrendamiento, acompañado del último recibo de pago de renta que reúna requisitos fiscales).
- G)** Constancia Vigente del Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, emitido por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

4.2.2 Documentación Administrativa

Incluir adentro del único sobre, conforme a lo indicado en el numeral 4.1 de estas bases, original de la siguiente documentación:

- A)** Requisitar el formato del ANEXO DOS "Acreditación de Personalidad" de estas bases.

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/005/2025
"SERVICIO DE FUMIGACIÓN"

- B) Currículum Vitae actualizado de la persona moral o persona física.**
- C) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ni de la fracción XV del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.**
- D) Carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que asume toda la responsabilidad en caso de que al prestar el servicio, los materiales y refacciones utilizados infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, liberando de toda responsabilidad al Gobierno de la Ciudad de México y a la Alcaldía Iztapalapa.**
- E) Carta bajo protesta de decir verdad donde el participante manifieste que cuenta con la solvencia económica para asumir los compromisos que deriven de la presente Invitación Restringida.**
- F) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que **conoce y acepta** todas las condiciones establecidas en estas bases, anexos y los acuerdos derivados de la junta de aclaración, que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de Invitación Restringida como en el contrato respectivo.**
- G) Participantes sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:** Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido en debida forma con el pago de sus impuestos, derechos, aprovechamientos y productos referidos en el artículo 69 del Código Fiscal de la Ciudad de México, de conformidad con el **ANEXO OCHO**.
- H) Requisitar el formato del ANEXO OCHO "Reglas de Carácter General para el Dictamen del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México" de estas bases. (SE DEBERÁ INTEGRAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN SU MANIFIESTO).**
- I) Participantes sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:** Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, previo a la formalización del contrato presentara en original para su cotejo y copia fotostática para su archivo, de las constancias de adeudos de las contribuciones a su cargo de los cinco últimos ejercicios, éstas deberán ser expedidas por la Secretaría de Administración y Finanzas (Tesorería de la Ciudad de México) / Administración Tributaria que le corresponda o en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a fin de constatar que el contribuyente no tiene adeudos pendientes.



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/005/2025
"SERVICIO DE FUMIGACIÓN"

Participantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, sin embargo, que se encuentran al corriente en el pago de las contribuciones antes señaladas y que le sean aplicables, sin perjuicio de que "La convocante" podrá realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar su cumplimiento.

- J) Carta firmada bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganador tramitará, previo a la formalización del contrato respectivo, su inscripción al Siap (Sistema de Administración del Pago) ante la Coordinación de Recursos Financieros de "La convocante".
- K) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que está **enterado/a y conforme** con las sanciones a las que puede hacerse acreedor/a en el supuesto de incurrir en alguno de los aspectos establecidos como incumplimiento de estas bases, sus anexos y los acuerdos derivados de la junta de aclaración.
- L) Escrito bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado sus representantes legales, directivos y empleados, en todo momento se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de: **soborno, cohecho, corrupción y desacato** de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre "La convocante" y el participante.
- M) Los participantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México y Área Metropolitana, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de ésta, así como nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta demarcación. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y demás leyes aplicables.
- N) Carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la prestación del servicio objeto de la presente Invitación Restringida y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la **Ley Federal del Trabajo** y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que "La convocante" no podrá considerarse bajo ninguna circunstancia patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el prestador del servicio tenga con respecto a sus trabajadores.
- O) Carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que las facultades como representante o apoderado legal del invitado/a, no le ha sido revocada o modificada.

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/005/2025
"SERVICIO DE FUMIGACIÓN"

P) Carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no desempeña cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un conflicto de interés. En caso de que el prestador del servicio sea persona moral, dicha manifestación deberá presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Q) Carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, no cederá o subcontratará, ni total, ni parcialmente, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato respectivo, de conformidad con el artículo 61, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

R) Carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que en caso de cambiar de domicilio fiscal, será notificado a "La convocante" dentro de los 15 días posteriores a dicho cambio, señalando oportunamente el nuevo domicilio.

S) Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes. Así mismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas: Lic. Aleida Alavez Ruiz, Alcaldesa; el Lic. Juan Carlos Reséndiz López, Director General de Administración; la Lic. Tania Dolores Servín Godínez, Coordinadora de Recursos Materiales y Servicios Generales; Lic. Jerliree Anahí Ávila Mantecón, Jefa de la Unidad Departamental de Servicios Generales; la Lic. Araceli Vargas Zavala, Coordinadora de Adquisiciones y el Lic. Miguel Ángel Nieto Dávalos, Jefe de la Unidad Departamental de Concursos, como las personas servidoras públicas responsables del procedimiento.

T) Requisitar el ANEXO NUEVE.

U) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que la (empresa o persona física) que represento por si misma o a través de interpósita persona, se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres proveedores, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven. ANEXO DIEZ.

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/005/2025
"SERVICIO DE FUMIGACIÓN"

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

4.2.3 La propuesta técnica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en los numerales 4.1 y 4.2 de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:

- A) Descripción y especificación completa del servicio ofertado por EL PARTICIPANTE conforme al **ANEXO TRES**, respetando como mínimo las características y especificaciones establecidas en los **ANEXO UNO** de estas bases.
- B) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que acepta que la modalidad de contrato será abierto, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y que la vigencia de la prestación de los servicios será a partir del día de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el monto máximo establecido, o cuando lo determine "La Convocante", lo que ocurra primero, precisando que el monto mínimo es obligatorio para ambas partes y el monto máximo, será discrecional para "La Convocante" y obligatorio para el participante.
- C) Relación de maquinaria y equipo que se utilizará para la prestación del servicio objeto de esta invitación, indicando cantidad y marca de cada uno de ellos.
- D) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir la verdad, que el servicio está garantizado, a entera satisfacción de "La Convocante", y en caso de rechazo de cualquier servicio objeto de este procedimiento por no cumplir con las características mínimas de calidad solicitadas, se obliga a prestarlo nuevamente de manera inmediata y, que en caso de no hacerlo, se hará acreedor a las sanciones establecidas en estas bases.
- E) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado garantizara que los insumos que se utilicen para la adecuada prestación de los servicios, detallados en el **ANEXO UNO** de estas bases, deberán ser de primera calidad, nuevos, no reciclados, de la marca ofertada, y estar garantizados contra defectos de producción, fabricación y/o vicios ocultos a partir de la recepción a entera satisfacción de "La Convocante" obligándose a su sustitución en un plazo no mayor a 24 horas, cuando se encuentren en mal estado, sufran algún daño o no cuenten con las características de calidad mínimas solicitadas. Dicha sustitución deberá realizarse a entera satisfacción de "La Convocante".



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/005/2025
“SERVICIO DE FUMIGACIÓN”

F) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado se le obliga a utilizar durante la vigencia del contrato la maquinaria establecida en el ANEXO UNO de estas bases, misma que deberá ser de primera calidad, de la marca ofertada y cumplir con las características mínimas, señaladas en el mismo.

G) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir la verdad que cumplen con las Normas Generales, que a continuación se señalan.

- NOM-232-SSA1-2009.- Plaguicidas, requisitos del envase, embalaje, etiquetado de productos, grado técnico y para uso agrícola y forestal, industrial, doméstico, etc.
- NOM-256-SSA1-2012.- Condiciones sanitarias, que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas.
- NOM-052-SEMARNAT-2005.- Características, procedimiento de identificación, clasificación y los listados de residuos peligrosos.
- NMX-F-610-NORMEX-2002.- ALIMENTOS- disposiciones técnicas para la prestación de servicios en materia de desinfección y control de plagas.
- NOM-017-STPS-2008.- EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL.- selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- NOM-005-STPS-2004.- CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE, en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento, de sustancias químicas peligrosas.

H) Carta en la que el participante manifieste bajo protesta de decir la verdad, que en caso de resultar adjudicado presentara al momento de la firma del contrato respectivo, **Póliza de responsabilidad Civil por Daños a Terceros**, vigente durante el periodo de la prestación del servicio.

I) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir la verdad, que en caso de resultar adjudicado presentara una relación con los datos de identificación del personal que presentara el servicio objeto de esta invitación.



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/005/2025
“SERVICIO DE FUMIGACIÓN”

J) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir la verdad, todos los plaguicidas, insecticidas, rodenticidas y desinfectantes que se utilice serán biodegradables, no contaminantes y que no dañen el medio ambiente de conformidad con la Ley General de Equilibrio Ecológico y la protección al ambiente y el Artículo 37 fracción VI de Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

K) Carta en la que manifieste bajo protesta decir la verdad que cuenta con la infraestructura necesaria, el personal suficiente, calificado y especializado, capacitado para presentar los servicios objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores y los certificados correspondientes a la capacitación del personal técnico y de supervisión responsables de la prestación de servicios.

L) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte necesario que cumpla con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-256-SSA1-2012 “Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicado a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas” para el traslado de personal, equipo y materiales que necesitara para realizar los servicios de fumigación.

M) Carta en la que manifieste bajo protesta decir la verdad, que el servicio ofertado cuenta con por lo menos un 50% (CINCUENTA PORCIENTO) de contenido de integración nacional.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

4.2.4. La propuesta económica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en los numerales 4.1 y 4.2 de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:

A) Propuesta económica conforme al **ANEXO CUATRO**, respetando las características y especificaciones establecidas en el **ANEXO UNO** de estas bases, con precios unitarios en moneda nacional (pesos mexicanos), con 2 decimales. Así mismo se solicita su propuesta en medio magnético (USB). No será motivo de descalificación la omisión de este último.

B) Carta en la que el participante manifieste bajo protesta de decir la verdad, que los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/005/2025
“SERVICIO DE FUMIGACIÓN”

- C) Carta en la que el participante manifieste, bajo protesta de decir la verdad, que conoce y acepta que la adjudicación del servicio objeto de esta invitación restringida se realizará mediante la modalidad de contrato abierto y que conoce los montos mínimos y máximos a adjudicar.
- D) Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el número 8 y ANEXO SEIS de estas bases.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

5.1.1. Lugar y fecha de la invitación restringida

Los eventos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Fallo, se realizarán en la sala de juntas de la Coordinación de Adquisiciones, sita en Aldama 63 primer piso, Barrio San Lucas, C.P. 09000, Alcaldía Iztapalapa de la Ciudad de México.

De conformidad con el artículo 43, último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, todos los actos que forman parte del **presente procedimiento**, se realizarán **puntualmente el día, hora y lugar señalados en estas bases**, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los participantes que hubieren sido invitados y no se encuentren descalificados, las personas Servidoras Públicas que lleven a cabo el procedimiento, así como del representante de la Secretaría de la Contraloría General o del Órgano Interno de Control, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

5.1.2. Modificaciones que se podrán efectuar a las bases

Conforme a lo establecido en la fracción II del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se podrán modificar los aspectos establecidos en las bases de esta Invitación Restringida, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes o servicios requeridos originalmente.

En caso de modificaciones a las bases de esta Invitación Restringida, no será necesaria notificación personal, si las modificaciones derivan de la junta de aclaración y se enviará copia del acta respectiva a cada uno de los participantes, a través de los medios electrónicos.

5.2. Junta de aclaración de bases

La Junta de Aclaración a las bases se llevará a cabo el **día 19 de marzo de 2025, a las 11:40 horas**, en el lugar descrito en el numeral 5 de estas bases.

Página | 13

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/005/2025
“SERVICIO DE FUMIGACIÓN”

En este acto “La convocante” dará respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten los participantes que hubieren sido invitados al procedimiento, por escrito previo a su celebración y escritas o verbales durante el desarrollo de la misma.

Se hace mención que las personas participantes a efecto de agilizar el procedimiento podrá enviar vía electrónica las preguntas de forma anticipada a la Junta de Aclaración de bases señaladas en el primer párrafo de este punto a los siguientes correos electrónicos judconcursosizta@gmail.com, c.adquisicion.izta@gmail.com en formato Word, a partir de la recibir la invitación y a más tardar 3 horas antes de la fecha y hora en que se realizará la Junta de Aclaración de Bases, aclarando que en caso de no enviar la información anticipadamente no será motivo de descalificación

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice “La convocante”, se especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases.

5.3. Desarrollo del Procedimiento de invitación Restringida

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por el Servidor Público responsable del procedimiento, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

5.3.1 Primera Etapa

En la **PRIMERA ETAPA** referente a la presentación y apertura del sobre único que contiene las propuestas, se llevará a cabo el día **24 de marzo de 2025**, a las **11:00 horas**, en el lugar señalado en el numeral 5 de estas bases. En este acto, los invitados entregarán su propuesta en **UN SOLO SOBRE CERRADO** en forma inviolable y claramente identificable, acto seguido, se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Todos/las participantes rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de “La convocante” para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo. El resultado será dado a conocer a través del **DICTAMEN** que contenga el fallo respectivo.

El DICTAMEN comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

Página | 14



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/005/2025
“SERVICIO DE FUMIGACIÓN”

- a) Documentación legal y administrativa;
- b) Propuesta técnica; y
- c) Propuesta económica.

En el **DICTAMEN** se establecerá si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por “La convocante”, respecto de los servicios objeto de este procedimiento, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Aquellos participantes que hayan sido descalificados en la primera etapa de este procedimiento, podrán presenciar las transmisiones de los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

5.3.2 Segunda Etapa

La **SEGUNDA ETAPA**, referente a la emisión del fallo se llevará a cabo el día **26 de marzo de 2025**, a las **11:00 horas**, en el lugar señalado en el numeral 5 de estas bases

“La convocante” comunicará el resultado del **DICTAMEN** en junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios objeto de esta Invitación Restringida, dando a conocer el importe respectivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 fracción II, párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los participantes, en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de esta procedimiento, en beneficio de “La convocante”, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más beneficiosa lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral participante, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación respectiva.

De conformidad con lo establecido en los “Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los bienes y servicios objeto del procedimiento”, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal “el 14 de abril de 2010 y el artículo 96 sexto párrafo de la Ley de Austeridad Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México con la finalidad de que la Convocante optimice los recursos financieros asignados para el cumplimiento de sus objetivos y obtenga las

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/005/2025
"SERVICIO DE FUMIGACIÓN"

mejores condiciones disponibles, en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, "los participantes" que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, de acuerdo al dictamen emitido, podrán ofertar un precio más bajo, en términos porcentuales, tomando como referencia aquella oferta que hubiera resultado originalmente la más beneficiosa para "La Convocante".

Los precios más bajos serán ofertados, de acuerdo a la fracción II del lineamiento B, de los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los Bienes y Servicios Objeto del procedimiento, en dos rondas, tras haber cumplido con lo dispuesto en los lineamientos mencionados, de existir empate por uno o más participantes, se procederá a una tercera ronda, y en caso de persistir dicho empate se actuará conforme a los criterios de desempate establecidos en las presentes bases.

Una vez determinados los participantes que hayan ofertado los precios más bajos por los servicios objeto de esta invitación, y como consecuencia hayan resultado adjudicados, se levantará acta entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificará vía electrónica a los que no hayan asistido.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine "La convocante".

7.1 Documentación Legal y Administrativa

Las propuestas serán valoradas por personal autorizado y designado por "La convocante", conforme al criterio de "**SI CUMPLE**" o "**NO CUMPLE**", respecto de los requisitos y especificaciones solicitados en estas bases y sus anexos.

- A) En la evaluación de propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.
- B) Se procederá al análisis detallado y verificación de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica presentada por los participantes.

7.2 Propuesta técnica

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/005/2025
"SERVICIO DE FUMIGACIÓN"

Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos y requisitos técnicos dispuestos en el numeral 4.2.3 de estas bases de Invitación. Se considerarán elegibles aquéllas que cumplan con las condiciones, características y especificaciones técnicas, requeridas en el **ANEXO UNO** de estas bases y que garanticen satisfactoriamente la enajenación de los servicios objeto de esta Invitación Restringida.

7.3 Propuesta Económica

Se verificará que la propuesta económica contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en el numeral 4.2.4 de estas bases. Se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas por partida, asimismo se evaluará el precio más bajo propuesto en la segunda etapa del procedimiento.

8.1 GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS

La garantía que se presente para la formalidad de las propuestas **NO** deberá ser presentada con **perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras**.

Los participantes deberán garantizar la formalidad de su propuesta mediante billete de depósito, cheque certificado o cheque de caja librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad, o póliza de fianza expedida por institución autorizada por un importe mínimo equivalente al **5 % (cinco por ciento)** del monto máximo a ejercer, sin incluir el impuesto al valor agregado, precisa y únicamente a favor del **Gobierno de la Ciudad de México / Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**. El documento anexarse dentro del **ÚNICO SOBRE** cerrado de la propuesta y sólo firmando la copia de la garantía de formalidad de propuesta.

El o la participante que opte por presentar fianza, ésta deberá apegarse al formato establecido en el **ANEXO SEIS** de estas bases.

8.1 Liberación de la garantía de formalidad

Al participante ganador le será devuelta la garantía correspondiente al sostenimiento de la propuesta económica cuando entregue la garantía relativa al cumplimiento del contrato a que se refiere el numeral 15.3.1 de las presentes bases. A los demás invitados se les devolverá, previa solicitud por escrito, a los 15 días hábiles posteriores a la emisión del fallo correspondiente.

8.2 Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas

La garantía de formalidad de las propuestas se hará efectiva en los siguientes casos:

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/005/2025
"SERVICIO DE FUMIGACIÓN"

- A) Cuando el participante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica.
- B) Cuando él o la participante, a pesar de encontrarse notificado de la adjudicación que fue sujeto, por causas imputables a éste, no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles.

1. DICTAMEN DE FUMIGACIÓN

Una vez realizada la valoración de las propuestas, "La convocante" elaborará el **DICTAMEN** correspondiente y seleccionará de entre las y los invitados al (los) que haya(n) reunido las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por "La convocante", que garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultara que dos o más propuestas son solventes y satisfacen la totalidad de los requerimientos de "La convocante", el contrato se adjudicará a quien(es) presente(n), en la segunda etapa del procedimiento, la propuesta con el precio más bajo y las condiciones más benéficas.

En caso de que la persona que resulte adjudicada se desista o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables a ésta, "La convocante" podrá adjudicar el contrato, al invitado/a que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10%.

2. DISTRIBUCIÓN DE LOS CONTRATOS

El (los) contrato (s) que se derive (n) de este procedimiento se adjudicará (n) a la (s) persona (s) moral (es) o física (s) que, de entre los invitados, reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por "La convocante", y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, "La convocante" podrá modificar hasta en un 25% de la cantidad de los servicios siempre y cuando existan causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

De conformidad a los artículos 35 y 42 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 42 y 48 de su Reglamento, "La convocante", previa opinión del Órgano



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/005/2025
"SERVICIO DE FUMIGACIÓN"

Interno de Control, podrá suspender temporal o definitivamente el procedimiento sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurran razones de interés público o general, o en alguno de los supuestos siguientes:

- A) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente justificados que hagan necesaria la suspensión. Con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.
- B) Cuando la autoridad competente lo determine.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la invitación, se reanudará ésta, previo aviso a los involucrados en el entendido de que solamente podrán participar los invitados que no hubiesen sido descalificados.

13.1.1 CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA

- A) Se descalificará al (los) participante (s) que no cumpla (n) con alguno de los requisitos establecidos en estas bases de Invitación Restringida, de conformidad con lo señalado en el artículo 33, fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro u otros participantes para elevar el costo de los servicios objeto de esta Invitación Restringida.
- C) En caso de que algún participante transfiera a otro las bases de esta Invitación Restringida.
- D) En caso de que los participantes presenten propuestas con precios escalonados.

13.1.2 CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA UNA O VARIAS PARTIDAS

- A) Si a la presentación de propuestas no se cuenta con un mínimo de tres participantes.
- B) Cuando no se cuente con un mínimo de tres propuestas que hubiesen cumplido cuantitativamente con los requisitos señalados en las bases de esta Invitación Restringida
- C) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en estas bases o sus precios no fueran convenientes para "La convocante".

13.1 CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA UNA O VARIAS PARTIDAS

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/005/2025
"SERVICIO DE FUMIGACIÓN"

- A) Si en la presentación de propuestas no se cuenta con un mínimo de tres ofertas.
- B) Cuando no se cuente con un mínimo de tres ofertas que hubiesen cumplido cuantitativamente con los requisitos señalados en las bases de esta Invitación Restringida.
- C) Cuando ninguna de las ofertas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en estas bases o sus precios no fueran convenientes para la convocante.
- D) En los casos en que la adjudicación se realice por partida se contará con un mínimo de tres propuestas que cumplan cuantitativamente con los requisitos solicitados para cada partida, en caso contrario se procederá a declarar desiertas dichas partidas.

RECURSO DE INCONFORMIDAD DE LOS CONTRATOS SUSCITADOS EN EL PROCESO DE ADQUISICIÓN

De conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por "La convocante" podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

15.1. Consideraciones generales sobre los contratos

15.1.1 Los derechos y obligaciones que deriven de esta invitación y de la adquisición de los servicios objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato entre las partes.

La Jefatura de Unidad Departamental de Estadísticas e Investigación, para la elaboración del contrato y/o contratos que se deriven como resultado de la presente licitación, deberá considerar la descripción técnica de los bienes de la propuesta técnica del participante ganador.

15.1.2 Si por causas imputables a "La convocante", el participante que resulte adjudicado no firma el contrato dentro de la fecha prevista en estas bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/005/2025
"SERVICIO DE FUMIGACIÓN"

15.1.3 Los derechos y obligaciones que deriven del contrato objeto de esta invitación, no podrán subcontratarse ni cederse, ni total ni parcialmente en favor de terceros. Para la firma del contrato es indispensable que el representante legal de la empresa, se apersone con copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo, del acta constitutiva y de las reformas subsecuentes, si las hay, así como el poder notarial que indique que tiene las facultades suficientes para suscribir el contrato y su identificación personal oficial y vigente. En caso de que el proveedor sea persona física deberá presentar únicamente identificación oficial vigente así como alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

15.1.4 Cantidad adicional que se podrá requerir al contrato

Con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "La convocante" bajo su responsabilidad, podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, acordar el incremento en el contrato para la adquisición de los servicios, vigente que se derive de esta invitación, estas modificaciones no deberán de rebasar en su conjunto el 25% del total del contrato siempre y cuando el precio y demás condiciones sean iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato vigente.

15.2 Formalización del contrato

Los contratos se formalizarán en estricto apego a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

15.3. Garantías

La garantía que se presente para el cumplimiento del contrato NO deberá ser presentada con perforaciones, mutilaciones, engrapada, enmendaduras o tachaduras.

15.3.1 Del cumplimiento del contrato

El participante que resulte ganador, deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante póliza de fianza expedida por institución autorizada, cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito o billete de depósito, por el importe mínimo del 15 % (quince por ciento) del monto del contrato sin considerar impuestos, expedida precisa y únicamente a favor del **Gobierno de la Ciudad de México / Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**, la cual se deberá entregar en el domicilio de "La convocante" al momento de la firma del contrato.

Para el caso de que se presente fianza se deberá respetar el formato establecido en el **ANEXO SIETE** de estas bases.

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. PIR/ALIZTP/DGA/005/2025
"SERVICIO DE FUMIGACIÓN"

15.3.2 Liberación de garantía

Por lo que respecta a la garantía para el cumplimiento del contrato, "La convocante" dará al proveedor su autorización por escrito para que pueda cancelar la garantía correspondiente en el momento en el que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato.

15.3.3 Aplicación de la garantía por incumplimiento del contrato

Se hará efectiva la garantía por incumplimiento de contrato cuando se ajuste lo señalado en el punto 15.6 de estas bases.

15.4. Condiciones de pago

15.4.1 Anticipos

Para la prestación del servicio objeto de este procedimiento no se otorgará anticipo alguno.

15.4.2 Pago

"La convocante" realizará pagos por depósito en cuenta de cheques vía interbancaria, en moneda nacional, de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato respectivo, a los 30 días hábiles siguientes a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y a la aceptación de las facturas debidamente requisitadas para usos fiscales y validadas por la Coordinación de Recursos Financieros, con visto bueno de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales, según corresponda de que se realizó satisfactoriamente la prestación del servicio objeto del presente procedimiento.

"La convocante" podrá realizar pagos parciales por los servicios prestados al participante adjudicado, siempre y cuando, cuente con la validación de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales

15.5. Sanciones

Penas convencionales

Con fundamento en los artículos 42 y 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en los artículos 57 y 58 de su Reglamento y en lo dispuesto en el punto en el punto 4.13.1 de la Circular Uno Bis 2015 "La Convocante" aplicará al prestador de servicio, por concepto de penas convencionales, la cantidad equivalente al 1.5% (uno punto cinco por ciento), calculado sobre el importe total neto sobre el total de los servicios no realizados de conformidad con el ANEXO UNO, por cada día natural que transcurra de incumplimiento, las cuales no excederán del importe de la garantía de cumplimiento del contrato.



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/005/2025
"SERVICIO DE FUMIGACIÓN"

La Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales será la responsable de la aplicación de las penas convencionales contempladas en este documento, asimismo notificará por escrito al proveedor sobre los incumplimientos en que incurra.

El monto de las penas convencionales se calculará, sin incluir impuestos. En ningún caso las penas convencionales se aplicarán o se aceptarán en especie.

El monto de las penas convencionales se descontará al prestador de servicio del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará solo la diferencia que resulte.

Independientemente de las sanciones mencionadas, el incumplimiento establecido en estas bases dará lugar a que el Gobierno de la Ciudad de México, demande las acciones de orden civil, penal, económico y administrativo que procedan.

15.6. Rescisión del contrato

Para llevar a cabo el procedimiento de rescisión de contrato, se respetará lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 63 y 64 de su Reglamento.

Asimismo, se establecen como causas de rescisión de contrato, de forma enunciativa más no limitativa, las siguientes:

- a) Derivado de la prestación del servicio objeto del presente procedimiento, resultare que no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por "La convocante".
- b) Se agote el monto límite para la aplicación de las penas convencionales, señalado en el punto 15.3.1. de estas bases.
- c) Si se comprueba que el prestador del servicio se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y/o artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- d) En general cualquier otra causa imputable al prestador del servicio que lesione los intereses de "La convocante".

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

Los participantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la misma, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México y demás leyes aplicables.

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/005/2025
"SERVICIO DE FUMIGACIÓN"

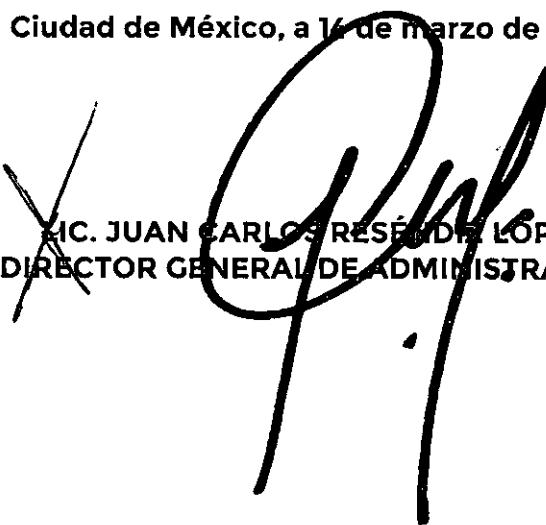
ARTÍCULO 14. CONTRATACIÓN

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley o de los contratos que se deriven de este procedimiento, serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de México.

Nota: La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México ha instrumentado un sistema informático denominado "Consulta Electrónica de Procedimientos Administrativos de Impedimento", para que las personas físicas y morales sujetas a este procedimiento, público en general y servidores públicos, conozcan la información y el estado que guarda la substanciación de los procedimientos administrativos de declaratoria de impedimento desde el ejercicio 2006, bajo la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y la Ley de Obras del Distrito Federal.

En este sentido, en aras de la transparencia y eficaz rendición de cuentas, se pone a disposición la "Consulta Electrónica de Procedimientos Administrativos de Impedimento" en la página de Internet de la Secretaría de la Contraloría General, en <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/>

Ciudad de México, a 16 de marzo de 2025


J.C. JUAN CARLOS RESÉNDIZ LOPEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/005/2025
“SERVICIO DE FUMIGACIÓN”

A N E X O S



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/005/2025
"SERVICIO DE FUMIGACIÓN"

ANEXO UNO

DESCRIPCION DEL SERVICIO

PARTIDA REQ.	ÁREA REQ.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	0133	SERVICIO DE FUMIGACIÓN QUE CONSTA DE: DESINFESTACIÓN PARA EL CONTROL ADECUADO DE CUCARACHAS, ARAÑAS, MOSCAS, MOSCOS, CHINCHES, HORMIGAS, PULGAS, ETC; UTILIZANDO MÉTODOS DE ASPERCIÓN Y NEBULIZACIÓN DE INSECTICIDAS BIODEGRADABLES, DESRATIZACIÓN EN LAS ÁREAS A TRATAR SE LLEVARÁ A CABO UN SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE MADRIGUERAS Y ZONAS DE FRECUENCIA DE ROEDORES, EN LA COLOCACIÓN DE CEBOS ANTICOAGULANTES CON ACCIÓN INDIGESTA, LOS CUALES SERÁN PUESTOS FUERA DEL ALCANCE DE LOS USUARIOS Y DE LAS PERSONAS QUE LABORAN EN EL ÁREA TRATADA.	1	M2

NOTA: CUALQUIER REPARACIÓN NO CONTEMPLADA, SE SOMETERÁ A COTIZACIÓN Y VALIDACIÓN DEL ÁREA RESPONSABLE.

CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ LLEVAR A CABO EL SERVICIO POR MEDIO DE UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS, PARA FORMAR UNA RUTINA DE TRABAJO, ESTA SE ESTABLECERÁ DESDE EL MOMENTO EN QUE PERSONAL DESIGNADO POR EL PARTICIPANTE GANADOR SE PRESENTE ANTE EL PERSONAL DESIGNADO POR LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, Y HASTA LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

EL PARTICIPANTE ADJUDICADO SE OBLIGA A INFORMAR CON UN MÍNIMO DE 24 HORAS AL PERSONAL DESIGNADO POR LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES EL TIPO DE SERVICIO A REALIZAR, PROGRAMA DE TRABAJO, MÉTODOS Y PRODUCTOS A UTILIZAR; ASÍ COMO FECHA Y HORA DEL SERVICIO.

EL PERSONAL A CARGO DEL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTARSE EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA QUE CORRESPONDAN DEBIDAMENTE UNIFORMADO Y CON PLENO CONOCIMIENTO DEL TRABAJO A REALIZAR.

INSUMOS Y HERRAMIENTAS: EL PRESTADOR DE SERVICIOS APORTARÁ EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO, Y SUMINISTRARÁ LOS INSUMOS DE FUMIGACIÓN NECESARIOS RESPETANDO LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES QUE "LA CONVOCANTE" SOLICITE.



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/005/2025
"SERVICIO DE FUMIGACIÓN"

MISMOS QUE SERAN UTILIZADOS DE MANERA AMBULATORIA SIN DEJAR EN LAS INSTALACIONES DE "LA CONVOCANTE" NINGÚN INSUMO Y/O HERRAMIENTA.

EL SERVICIO SE REALIZARÁ APLICANDO PRODUCTOS AMIGABLES CON LA NATURALEZA, DE BAJO IMPACTO AMBIENTAL Y QUE SEAN INOCUOS CON EL SER HUMANO. LOS INSUMOS DEBERAN ESTAR REGISTRADOS ANTE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS).

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PRESENTAR LA RELACIÓN DE INSUMOS QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA APLICACIÓN DEL SERVICIO, ACOMPAÑADOS DE SUS RESPECTIVAS FICHAS TÉCNICAS Y EL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS QUE GENERAN LOS INSUMOS.

CONDICIONES LABORALES DE LOS OPERARIOS: EL PRESTADOR DE SERVICIOS TENDRÁ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO AL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, Y TIENE CONOCIMIENTO PLENO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. EL PRESTADOR DE SERVICIOS DESLINDA A "LA CONVOCANTE" DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A "LA CONVOCANTE" COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS TENGA CON RESPECTO A SUS OPERARIOS Y ACEPTA EXPRESAMENTE QUE "LA CONVOCANTE" NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS TENGA CON RESPECTO A SUS OPERARIOS U OPERARIOS DEL SERVICIO. ASÍ TAMBÉN, EN CASO DE CONTROVERSIA LABORAL ENTRE EL PRESTADOR DE SERVICIOS Y ALCUNO O VARIOS DE SUS OPERARIOS EL PRESTADOR DE SERVICIOS ASUMIRÁ TOTALMENTE LA RESPONSABILIDAD LABORAL Y ECONÓMICA CON RESPECTO A SU PERSONAL, POR LO QUE EN CASO DE JUICIO LABORAL EL PRESTADOR DE SERVICIOS, SE OBLIGA A SU RIESGO Y COSTA A EXIMIR A "LA CONVOCANTE" DE TODA RESPONSABILIDAD PATRONAL Y ECONÓMICA QUE SE LE PRETENDA IMPUTAR, QUEDANDO OBLIGADO A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS OPERARIOS PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA CONVOCANTE" CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ DE CONTAR CON EL ALTA ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) DE TODOS LOS OPERARIOS QUE PARTICIPEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR LO QUE ENTREGARÁ A LA "LA CONVOCANTE" EL PRIMER DÍA HÁBIL DE CADA MES EL ALTA VICENTE DEL PERSONAL DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS QUE PRESTARÁN EL SERVICIO A "LA CONVOCANTE"

EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE OBLIGA A CUMPLIR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE PREVÉ LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO (LFT) PARA CON LOS OPERARIOS, POR LO QUE EN CASO DE QUE SE EVIDENCIE EL INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES LABORALES PODRÁ CONSIDERARSE COMO CAUSAL DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PRESENTAR SU CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES, ASÍ COMO ENTREGAR SU CONSTANCIA DE REGISTRO VICENTE EN EL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE).

Los operarios del PRESTADOR DE SERVICIOS deberán contar con un gafete y/o identificación que contenga los siguientes DATOS

- SOBRE EL PRESTADOR DE SERVICIOS: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, LOGOTIPO Y TELÉFONO DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO.





INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/005/2025
"SERVICIO DE FUMIGACIÓN"

- SOBRE EL OPERARIO: NOMBRE COMPLETO, NÚMERO DE AFILIACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, DOMICILIO DEL OPERARIO, TIPO DE SANGRE, DATOS DE LA PERSONA QUE SE DEBERÁ CONTACTAR EN CASO DE EMERGENCIA, TELÉFONO DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO Y UNA FOTOGRAFÍA.

SUPERVISIÓN Y PASE DE LISTA: "LA CONVOCANTE" DESIGNA A LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS COMO SUPERVISORES, QUIENES LLEVARAN EL SEGUIMIENTO DEL SERVICIO, REPORTARÁ CUALQUIER ANOMALÍA, Y VERIFICARÁ QUE LOS OPERARIOS SE PRESENTEN CON EL UNIFORME O VESTUARIO CORRESPONDIENTE.

RELACIÓN DE SUPERVISORES

Nº.	FUNCIONARIO	PUESTO	INMUEBLE	ÁREAS DE SUPERVISIÓN
1	AVILA MANTECON JERILEE ANAHI	JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y SERVICIOS GENERALES.	SEDE DE LA ALCALDÍA Y DEMÁS INMUEBLES A FUMIGAR	INTERIORES Y EXTERIORES
2	C. ERNESTO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	ENCARGADO DE SEGUIMIENTO A PROVEEDORES.	SEDE DE LA ALCALDÍA Y DEMÁS INMUEBLES A FUMIGAR	INTERIORES Y EXTERIORES
3	C. ÁNGEL ALEXIS LÓPEZ VARGAS.	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	SEDE DE LA ALCALDÍA Y DEMÁS INMUEBLES A FUMIGAR	INTERIORES Y EXTERIORES
4	C. JORDYN GARCÍA GUARNEROS.	OPERATIVO EN GENERAL.	SEDE DE LA ALCALDÍA Y DEMÁS INMUEBLES A FUMIGAR	INTERIORES Y EXTERIORES

SE DEBERÁ LLEVAR UNA BITÁCORA ÚNICA EN LA QUE FIRME DE MANERA CONJUNTA EL ÁREA ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO Y UN REPRESENTANTE (OPERATIVO) DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.

MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	CANTIDAD
MAQUINA ASPERSORA MOTORIZADA (TIPO MOCHILA)	4 PIEZAS
MAQUINA ASPERSORA MANUAL (TIPO MOCHILA)	6 PIEZAS
MAQUINA ASPERSORA NEBULIZADORA DE TURBINA	2 PIEZAS
CILINDRO PARA ASPERSIÓN MANUAL	10 PIEZAS
MAQUINA TERMO NEBULIZADORA DE HUMO	2 PIEZAS
EQUIPO DE UVL	3 PIEZAS
EQUIPO ELECTRODO DE ARPERSIÓN	6 PIEZAS

RUTINAS MÍNIMAS A REALIZAR



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/005/2025
“SERVICIO DE FUMIGACIÓN”

- EL TIPO DE SUPERFICIE TRATADA (MADERA, CEMENTO, MOSAICO, ENLADRILLADO).
- EL SITIO DE APLICACIÓN (INTERIORES O EXTERIORES)

LOS PRODUCTOS RESIDUALES SERÁN APLICADOS EN ÁREAS ESPECÍFICAS DONDE SE ENCUENTREN GRIETAS, HENDIDURAS, PISOS, PAREDES, ORILLAS, PARTES BAJAS DE MUEBLES Y SITIOS DE REFUGIO DE INSECTOS.

ÁREAS CON INSTALACIONES ELÉCTRICAS EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ COORDINARSE CON EL PERSONAL DESIGNADO POR LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES PARA QUE LE INDIQUE DÓNDE SE ENCUENTRAN LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y PUEDA DETERMINAR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS, RIESGOS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD A EFECTUAR ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL SERVICIO.

ÁREA DE SANITARIOS EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ COORDINARSE CON EL PERSONAL DESIGNADO POR LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES PARA ACORDAR HORARIOS Y DÍAS MÁS ADECUADOS PARA EL TRATAMIENTO.

MEDIDAS A CONSIDERAR PREVIAS, DURANTE Y DESPUES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

SE UTILIZARÁ EQUIPO DE NEBULIZACIÓN EN FRÍO, LA APLICACIÓN DE INSECTICIDA RESIDUAL DE BAJA TOXICIDAD CON PODER DE DESALOJO A LOS INSECTOS Y BAJO RIESGO PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS DIFERENTES ÁREAS, SE EFECTUARÁ UNA NEBULIZACIÓN EN LOS RINCONES, ALREDEDOR DE LOS MUROS, ORILLAS DE PLAFÓN Y PISO. UNA VEZ TERMINADO EL TRATAMIENTO EL PERSONAL DEL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ DAR RECOMENDACIONES AL PERSONAL DESIGNADO POR LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA PREVENIR RE INFESTACIONES.

ÁREAS EXTERIORES CONSTRUIDAS

MEDIANTE APLICACIÓN DE INSECTICIDAS RESIDUALES DE MEDIANA O LARGA RESIDUALIDAD CON ASPERSOR MANUAL O MOTORIZADA, DICHA APLICACIÓN SE EFECTUARÁ ALREDEDOR DE LOS INMUEBLES A NIVEL DEL PISO Y ALREDEDOR DE VENTANAS, PUERTAS, DRENAJES, MUROS, PASILLOS EXTERNOS Y EN ÁREAS DONDE EL PERSONAL TÉCNICO DEL LICITANTE ADJUDICADO CONSIDERE QUE ES NECESARIO, SE DARÁN RECOMENDACIONES PARA PREVENIR Y CONTROLAR LAS REINFESTACIONES Y MEDIDAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA DESPUÉS DEL TRATAMIENTO.

PROCEDIMIENTO PARA PREVENCION Y CONTROL DE RATAS Y RATONES DOMÉSTICOS

SE DEBERÁ EFECTUAR UNA INSPECCIÓN INTERIOR Y EXTERIOR DE LAS ÁREAS PARA DETECTAR SEÑALES DE INFESTACIÓN, GRADO, ESPECIE DE ROEDORES, FACTORES QUE FACILITAN LA INFESTACIÓN Y SE DETERMINARÁN LOS PRODUCTOS ADECUADOS PARA CADA ÁREA A TRATAR.

DETERMINAR LAS MEDIDAS SANITARIAS, FÍSICAS, MECÁNICAS Y QUÍMICAS NECESARIAS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS A TRATAR Y TOMA MEDIDAS PREVENTIVAS CONTRA ROEDORES DOMÉSTICOS.

EL TRATAMIENTO QUÍMICO SE EFECTUARÁ MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE CEBOS RODENTICIDAS COLOCADOS DENTRO Y A LADO DE LAS MADRIGUERAS, RINCONES Y LUGARES POCO ACCESIBLES ENTRE EL PISO Y LAS PUERTAS Y EN LOS SITIOS DONDE LOS ROEDORES Y SUS EXCREMENTOS HAYAN SIDO OBSERVADOS, EN LOS AGUJEROS Y A LO LARGO DE MUROS EVITANDO CONTAMINAR ALIMENTOS, UTENSILIOS O SUPERFICIES EN CONTACTO CON LOS PRODUCTOS QUÍMICOS UTILIZADOS.

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. PIR/ALIZTP/DGA/005/2025
"SERVICIO DE FUMIGACIÓN"

SE MANTENDRÁ UNA DOTACIÓN ININTERRUMPIDA DE CEBOS RODENTICIDAS DURANTE UNA DOS O TRES SEMANAS O HASTA QUE DESAPAREZCAN LOS SIGNOS DE INFESTACIÓN DE RATAS Y RATONES.

EN LOS LUGARES DONDE HAYA FUENTES DE AGUA Y/O DRENAJE Y SEAN DE DIFÍCIL ACCESO PARA LOS ROEDORES, SE COLOCARÁN CEBOS LÍQUIDOS EN RECIPIENTES NO METÁLICOS.

LA INSTALACIÓN DE TRAMPAS SE DEBERÁ REALIZAR POR LOS SITIOS DONDE SE TENGA LA CERTEZA DE QUE LOS ROEDORES PASARÁN CUANDO SE TRASLADEN A SUS MADRIGUERAS.

SE TENDRÁ QUE EVITAR LA COLOCACIÓN DE TRAMPAS EN DONDE EXISTA LA POSIBILIDAD DE QUE OTROS ANIMALES DOMÉSTICOS SE PONGAN EN CONTACTO CON EL PEGAMENTO.

SE DEBERÁN CONSIDERAR MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL USO RACIONAL DE PLAGUICIDAS Y PRIMEROS AUXILIOS EN CASO DE INTOXICACIÓN

MEDIDAS MÍNIMAS GENERALES DE SEGURIDAD.

EL PERSONAL TÉCNICO DEL PARTICIPANTE GANADOR DEBERÁ UTILIZAR UNIFORME Y EQUIPO, CON EL FIN DE EVITAR LA EXPOSICIÓN PROLONGADA DE PLAGUICIDAS, EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL MANEJO DE PLAGUICIDAS CONCENTRADOS SERÁ COMO MÍNIMO EL SIGUIENTE:

- CASCO DE PROTECCIÓN O GORRA DE TELA.
- PROTECCIÓN DE OJOS (ANTEOJOS, GAFAS O GOOGLETS DE SEGURIDAD O AMPARA FACIAL)
- MASCARILLA CON CARTUCHOS Y FILTROS CONTRA INSECTICIDAS Y VAPORES ORGÁNICOS.
- UNIFORME ENTERO DE TRABAJO CON MANGAS LARGAS.
- GUANTES PARA TRABAJO LARGOS DE NITRILO O PLÁSTICO.
- CALZADO DE SEGURIDAD (CON CASQUILLO, ANTIÁCIDOS Y ANTIDERRAPANTE)

PERÍODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EL PERÍODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA SERÁ A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO ESTABLECIDO, O CUANDO LO DETERMINE "LA CONVOCANTE", LO QUE OCURRA PRIMERO.

VICENCIA DEL CONTRATO: LA VICENCIA DEL CONTRATO SERÁ DEL DÍA DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/005/2025
“SERVICIO DE FUMIGACIÓN”

EL PERSONAL A CARGO DE EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ EFECTUAR UNA INSPECCIÓN EN LAS DISTINTAS ÁREAS QUE OCUPA LA ALCALDÍA IZTAPALAPA Y DEBERÁ LLEVAR A CABO UN ANÁLISIS DE LOS PROBLEMAS, TRATAMIENTOS Y FÓCOS DE INFECCIÓN, UNA VEZ REALIZADA DICHA INSPECCIÓN DEBERÁ PROCEDER A TRASLADARSE CON LOS MATERIALES ADECUADOS QUE LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES HAYA AUTORIZADO.

EL PERSONAL A CARGO DE EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ DAR AVISO AL PERSONAL DESIGNADO POR LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA DEL TRABAJO QUE SE EFECTUARA Y LAS PRECAUCIONES QUE SE DEBERÁN TOMAR, UNA VEZ EFECTUADA LA RUTINA DE TRABAJO, PERSONAL DESIGNADO POR LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, LLEVARA A CABO UNA REVISIÓN PARA VERIFICAR QUE LA RUTINA SE HAYA CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE, UNA VEZ TERMINADA LA REVISIÓN DE LOS INMUEBLES SE VALIDARÁ EL SERVICIO REALIZADO.

CONTROL DE PLAGAS (INSECTOS RASTREROS)

EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE PARA LA CORRECTA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS:

- DETERMINAR E IDENTIFICAR LOS NÚCLEOS DE PLAGAS BUSCANDO EN TODAS LAS ÁREAS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA GRIETAS Y RANURAS EN MUEBLES, EQUIPO, PISOS, PAREDES Y TECHOS.
- REALIZAR UNA INSPECCIÓN FÍSICA EN INTERIORES, ALMACENES Y BODEGAS.
- EN LOS INTERIORES SE DEBERÁ EVALUAR EL TIPO DE PLAGA QUE SE LOCALIZA Y DETERMINAR LA UTILIZACIÓN DE LO PRODUCTOS ADECUADOS, ASÍ COMO LOS MÉTODOS A UTILIZAR.

CONTROL PLAGAS DE (ROEDORES)

EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE PARA LA CORRECTA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS:

- REALIZAR LA COLOCACIÓN DE ESTACIONES ENUMERADAS PARA SU FÁCIL LOCALIZACIÓN LLEVANDO A CABO EL CONTROL DEL MONITOREO EN UN REPORTE ESCRITO EN DONDE SE INDIQUE LA ACTIVIDAD, LA PRESENCIA Y CONSUMO, SI LO HUBIERA, Y LAS MEDIDAS CORRECTIVAS Ó PREVENTIVAS QUE SE DEBERÁN TOMAR.
- PARA EL CASO DE INTERIORES UTILIZAR TRAMPAS DE PEGAMENTO O CEBOS RODENTICIDAS.
- PARA EXTERIORES COLOCAR CEBOS RODENTICIDAS, TOMANDO LAS MEDIDAS Y PRECAUCIONES NECESARIAS.
- APlicAR LOS CEBOS PREPARADOS EN LOS LUGARES DE INFESTACIÓN FUERA DEL alcANCE DEL PERSONAL QUE LABORA EN LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA.

EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR MENSUALMENTE UNA ROTACIÓN DE INSECTICIDAS (LÍQUIDOS, POLVOS) DE LOS DIFERENTES GRUPOS DE INGREDIENTES ACTIVOS; ASÍ COMO ROTACIÓN DE RODENTICIDAS (LÍQUIDOS, POLVOS, PARAFINADOS, GRANULADOS), CON LA FINALIDAD DE EVITAR RESISTENCIA O RECELO POR PARTE DE LAS DIFERENTES PLACAS.

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/005/2025
“SERVICIO DE FUMIGACIÓN”

EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR LA ELIMINACIÓN O REDUCCIÓN AL MÍNIMO LAS ESPECIES DE ANIMALES NOCIVOS MÁS COMUNES TALES COMO SON: CUCARACHAS, MOSCAS, MOSQUITOS, HORMIGAS, ARAÑAS, PULGAS, CHINCHES, PESCADITOS PLATEADOS, RATAS Y RATONES.

EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ CONSIDERAR EL USO DE TRAMPAS ADHESIVAS O ELECTRÓNICAS QUE PERMITAN EL MONITOREO Y PUEDAN SER UTILIZADAS EN ÁREAS SENSIBLES O DELICADAS, DONDE NO ES CONVENIENTE LA APLICACIÓN DE UN PRODUCTO QUÍMICO.

EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ UTILIZAR PLAGUICIDAS ESPECÍFICOS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA, DICHA APLICACIÓN DEBERÁ SER REALIZADA POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y CAPACITADO, CON EQUIPO ADECUADO Y PRODUCTOS.

PARA EL COMBATE DE INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES SE DEBERÁ UTILIZAR PRODUCTOS COMO:

- PIRETROIDES (SINTÉTICOS)
- PIRETRINAS (BOTÁNICOS NATURALES)
- CARBAMATOS
- ORGANOS FOSFORADOS
- REGULADORES DE CRECIMIENTO.

LOS PRODUCTOS SERÁN SELECCIONADOS DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES DE CADA ÁREA EN LA QUE SE VA A CONTROLAR O ELIMINAR LA PLAGA EXISTENTE.

RESPONSABILIDAD Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIO.

EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL ESPECIALIZADO Y CAPACITADO PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES PARA PREVENIR Y CONTROLAR INFESTACIONES DE ANIMALES U ORGANISMOS DAÑINOS; ASÍ COMO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

- ☒ LA ESPECIE ANIMAL CONSIDERADA PLAGA.
- ☒ NIVEL DE INFESTACIÓN.
- ☒ GRADOS DE DIFICULTAD PARA SU CONTROL.
- ☒ FRECUENCIA DE LOS TRATAMIENTOS.
- ☒ RIESGOS QUE REPRESENTEN LOS TRATAMIENTOS.
- ☒ VOLÚMENES O CARGAS DE TRABAJO.
- ☒ TIPOS DE ACABADOS Y SUPERFICIES.
- ☒ ÁREAS INTERIORES O A LA INTEMPERIE.
- ☒ LA UTILIZACIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES APROPIADOS.

MÉTODO DE APLICACIÓN DE PLAGUICIDAS QUE SE DEBERÁN CONSIDERAR MÉTODO RESIDUAL.

ESTE MÉTODO SERÁ PREVENTIVO Y CORRECTIVO, Y DEBERÁ DEJAR UN EFECTO PROLONGADO EN EL ÁREA TRATADA DEPENDIENDO DE:

- EL INGREDIENTE ACTIVO (TIEMPO DE VIDA MEDIA DEL INGREDIENTE ACTIVO).
- LA FORMULACIÓN (POLVO SECO, POLVO HUMECTABLE, MICROENCAPSULADO, CE.)
- EL EQUIPO DE ASPERSIÓN APLICADA (TAMAÑO DE GOTAS PRODUCIDA)



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/005/2025
“SERVICIO DE FUMIGACIÓN”

ANEXO TRES

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

DETALLE DE LA PROPUESTA TÉCNICA					DETALLE DE LA PROPUESTA TÉCNICA	
DETALLE DE LA PROPUESTA TÉCNICA		DETALLE DE LA PROPUESTA TÉCNICA			DETALLE DE LA PROPUESTA TÉCNICA	
DETALLE DE LA PROPUESTA TÉCNICA		DETALLE DE LA PROPUESTA TÉCNICA			DETALLE DE LA PROPUESTA TÉCNICA	
DETALLE DE LA PROPUESTA TÉCNICA		DETALLE DE LA PROPUESTA TÉCNICA			DETALLE DE LA PROPUESTA TÉCNICA	
DETALLE DE LA PROPUESTA TÉCNICA		DETALLE DE LA PROPUESTA TÉCNICA			DETALLE DE LA PROPUESTA TÉCNICA	
GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:						
PERÍODO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS:						
LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS:						

NOTA: El servicio ofertado deberá apegarse a lo solicitado en el **ANEXO UNO** de estas bases.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/005/2025
"SERVICIO DE FUMIGACIÓN"

ANEXO CUATRO
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA

NOTAS:

1. EL SERVICIO OFERTADO DEBERÁ APEGARSE A LO SOLICITADO EN EL ANEXO UNO DE ESTAS BASES.
2. LA INDICACIÓN DE QUE CONOCE QUE LOS SERVICIOS A CONTRATARSE SERAN BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/005/2025
"SERVICIO DE FUMIGACIÓN"

ANEXO CUATRO

DESGLOSE DE PROPUESTA ECONÓMICA

| DETALLE DE LA PROPUESTA |
|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| | | | |

IMPORTE CON LETRA:

LA INDICACIÓN DE QUE LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOTA: Los servicios ofertados deberá apegarse a lo solicitado en el ANEXO UNO de estas bases.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/005/2025
"SERVICIO DE FUMIGACIÓN"

ANEXO CINCO

FORMATO PARA LA MEJORA DE PRECIOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XXVI Y 43 FRACCIÓN II, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y UNA VEZ QUE SE COMUNICÓ EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE QUE OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO Y EN BENEFICIO PARA "LA CONVOCANTE", CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADO Y EN VISTA QUE CUMPLO TÉNICAMENTE, PRESENTO LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA EN TERMINOS PORCENTUALES:

PART.	REQ.	ÁREA	REQ.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO BASE	1º RONDA	2º RONDA
								%	%

PARA TAL EFECTO, ENTRECO EN ESTE ACTO, DOCUMENTOS CON EL CUAL ACREDITO LA FACULTAD PARA PROPONER LA PRESENTE MEJORA DE LA OFERTA ECONÓMICA.

ACTA CONSTITUTIVA	No. ESCRITURA:
PODER NOTARIAL	No. ESCRITURA:
IDENTIFICACIÓN	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/005/2025
"SERVICIO DE FUMIGACIÓN"

ANEXO SEIS

FORMATO PARA LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS

EN EL CASO DE QUE SE OPTE POR PRESENTAR FIANZA, EN LA REDACCIÓN SE DEBERÁN TRANSCRIBIR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

ANTE: EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO (AREA 1), ALCALDIA CUAUHTEMOC, C.P.06000, CIUDAD DE MÉXICO.

(1) _____ EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS (LISF), SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE _____ (2) _____ M/N, A FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD _____ DE MÉXICO PARA _____ GARANTIZAR POR (3) _____ CON DOMICILIO EN (4) _____, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO PIR/ALIZTP/DGA/005/2025 CONVOCADA POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA ALCALDIA IZTAPALAPA, TENIENDO POR OBJETO "SERVICIO DE FUMIGACIÓN" ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/ALCALDIA IZTAPALAPA MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

EL BENEFICIARIO DE LA FIANZA PODRÁ FORMULAR LA RECLAMACIÓN DE ESTA PÓLIZA, EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL CONTRATO DE AFIANZAMIENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 279 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

1. NOMBRE DE LA AFIANZADORA.
2. IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SEGÚN LA MAGNITUD DE LA COTIZACIÓN SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
3. RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
4. DOMICILIO DE LA EMPRESA

LA FIANZA DEBERÁ TRAER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/005/2025
“SERVICIO DE FUMIGACIÓN”

ANEXO SIETE

FORMATO PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO FIANZA ANTE:

EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO (AREA 1), ALCALDÍA CUAHTEMOC, C.P.06000,
CIUDAD DE MÉXICO

PARA GARANTIZAR POR _____ (1) _____ CON R.F.C.
_____(2) _____ CON DOMICILIO EN (CALLE, COLONIA, ALCALDÍA Y C.P.)
_____(3) _____

EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO
ADMINISTRATIVO NÚMERO _____ (4) _____ DE FECHA _____ (5) _____
CON UN IMPORTE \$ _____ (6) _____ CON NÚMERO Y LETRA _____ (7) _____
NO INCLUYE I.V.A., RELATIVO A: _____ (8) _____ QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL
LIC. JUAN CARLOS RESÉNDIZ LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA
NUESTRO FIADO _____ (9) _____

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA
CUIDAD DE MEXICO, EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, Y EN
LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES. LA COMPAÑÍA
AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

A) QUE SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.

B) QUE EN CASO QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS (EN CASO DE
ADQUISICIÓN SERVICIOS), PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES GARANTIZADOS (EN CASO ADQUISICIÓN DE BIENES), O
EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA QUEDARÁ AUTÓMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA, POR
LO QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RENUNCIA AL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE
SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.

C) QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS (EN CASO DE ADQUISICIÓN SERVICIOS), EN
LA ENTREGA DEL BIENES (EN CASO ADQUISICIÓN DE BIENES), MATERIA DEL CONTRATO.

D) QUE PARA CANCELAR LA GARANTÍA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE
“LA ALCALDÍA”.

E) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN
LOS ARTÍCULOS: 282 Y 289 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE, LA FIANZA SE CANCELARÁ
CUANDO “EL PROVEEDOR” HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

NOTAS:

- 1 RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
- 2 R.F.C. DE LA EMPRESA
- 3 DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA
- 4 NÚMERO DEL CONTRATO
- 5 FECHA DEL CONTRATO
- 6 IMPORTE DEL CONTRATO CON NÚMERO
- 7 IMPORTE DEL CONTRATO CON LETRA
- 8 OBJETO DEL CONTRATO
- 9 PROVEEDOR

LA FIANZA DEBERÁ TRAER EL NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/005/2025
“SERVICIO DE FUMIGACIÓN”

ANEXO OCHO

REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA EL DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTABLECIDAS EN EL CODIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Los proveedores interesados en la presente licitación, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

Gobierno de la Ciudad de México/Alcaldía Iztapalapa
Lic. Juan Carlos Reséndiz López
Director General de Administración
Presente

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/005/2025
“SERVICIO DE FUMIGACIÓN”

En cumplimiento a los artículos 58 último párrafo de la Ley de Austeridad Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y 69 del Código Fiscal de la Ciudad de México, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código antes citado, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

Contribución	Aplica	No aplica	Especifique el motivo por el cual No aplica
Impuesto predial.			
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.			
Impuesto sobre nóminas.			
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.			
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.			
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.			
Derechos por el suministro de agua.			
Derechos de descarga a la red de drenaje.			

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es:		

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/005/2025
"SERVICIO DE FUMIGACIÓN"

Supuesto:	Aplica:	No aplica:
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México.		
En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes:		
Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

Atentamente

Razón social:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal (actual)	
Nombre del representante legal:	
Domicilio (oficinas) para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Firma del representante legal:	



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/005/2025
"SERVICIO DE FUMIGACIÓN"**

ANEXO NUEVE

**MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LA ESTRATIFICACIÓN DEMICRO,
PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA MIPYMES**

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN"

**LIC. JUAN CARLOS RESÉNDIZ LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA ALCALDIA IZTAPALAPA
PRESENTE**

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO _____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA, PARTICIPA A TRAVES DE LA PRESENTE PROPOSICIÓN.

AL RESPECTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS RECLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL AHORA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTO BAJO PORTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA ESTA CONSTITUIDA CONFORME A LAS LAYES MEXICANAS, CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES _____ Y CONSIDERANDO LOS CRITERIOS DE ESTRATIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA REGLA IV MICRO EMPRESA: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES CUENTA HASTA CON 5 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, HASTA CON 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y HASTA CON 30 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA; PEQUEÑA EMPRESA: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 6 A 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, DE 21 A 50 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 31 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA, Y MEDIANA EMPRESA: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES DE 21 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 101 A 500 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA, CON BASE EN LO CUAL MI REPRESENTADA SE ESTRATIFICA COMO UNA EMPRESA _____ CON LA CANTIDAD DE _____ EMPLEADOS.

DE IGUAL FORMA DECLARO, QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE LA OMISIÓN, SIMULACIÓN PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA SON INFRACCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE DEL PARTICIPANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
RFC DEL PARTICIPANTE



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/005/2025
"SERVICIO DE FUMIGACIÓN"

ANEXO DIEZ

**MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD COMPROMISO DE INTEGRIDAD
"SERVICIO DE FUMIGACIÓN"**

**LIC. JUAN CARLOS RESÉNDIZ LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA ALCALDIA IZTAPALAPA
PRESENTE**

El que suscribe con el carácter de representante legal de la persona física o moral denominada _____ con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la (empresa o persona física) que represento por si misma o a través de interpósta persona, se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres proveedores, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven

Lugar:

Fecha:

(Protesto lo necesario)

Nombre y Firma



